



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2020**

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 10:30-diez horas con treinta minutos del día 21-veintiuno de febrero de 2020-dos mil veinte, con fundamento en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el acuerdo que regula la integración, funcionamiento y atribuciones de la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia del municipio de General Escobedo, así como el acuerdo de modificación del Comité de Transparencia, publicados en el portal web institucional de este Municipio en el apartado de normatividad mismos que pueden ser vistos y descargados en las siguientes ligas electrónicas:

<http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/20170505102739.pdf>  
<http://www.escobedo.gob.mx/transparencia/doc/Art10-01/20171005112853.pdf>

En lo sucesivo el Acuerdo, se procede a celebrar **la tercera sesión del Comité de Transparencia del municipio de General Escobedo, Nuevo León**, estando presentes los C.C. CUAUHTEMOC LOZANO CONTRERAS, Delegado de la Comisión de Honor y Justicia adscrito a la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Control Legal de este municipio, quien fungirá como Presidente del Comité; JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ, Coordinador adscrito a la Secretaría de Ayuntamiento de este municipio, quien fungirá como Secretario Técnico del Comité; y AMADOR MONTIEL BONILLA, Sub Director de Presupuesto y Estimación adscrito a la Secretaría de Obras Públicas de este municipio, quien fungirá como Vocal del Comité, conforme a la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**I.- Lista de Asistencia y verificación del quórum.**

**II.- Deliberación para declarar la inexistencia de la lista y/o listado de todos los servidores públicos con sanciones administrativas definitivas de que haya sido objeto del periodo del 01-primeros de enero de 2005-dos mil cinco al 31-treinta y uno de marzo de 2015- dos mil quince.**

Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

**I.- Lista de Asistencia y verificación del quórum.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como del Acuerdo de Integración del Comité de Transparencia de fecha 03 de mayo del 2017, así como el acuerdo de modificación del Comité de Transparencia de fecha 03 de octubre del 2017, se encuentran presentes los suscritos.

**II.- Deliberación para declarar la inexistencia de la lista y/o listado de todos los servidores públicos con sanciones administrativas definitivas de que haya sido objeto del periodo del 01-primeros de enero de 2005-dos mil cinco al 31-treinta y uno de marzo de 2015- dos mil quince.**

**VISTA.-** La solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 238420, presentada por el C. (...), la cual en su parte medular peticiona lo siguiente: *"Por medio de la presente y de la manera mas atenta me permito solicitar a usted acceso a la información documental de la lista y/o el listado de todos los servidores públicos con sanciones administrativas definitivas de que haya sido objeto, así mismo indicando puesto del funcionario , numero total de sanciones, fecha o fechas en la que fueron impuestas las sanciones, autoridad que impone sanción al funcionario publico, especificando la causa de sanción y la disposición. De los periodos del 1 de enero de 2005 al cuarto trimestre del 2019."* Al efecto este Comité de Transparencia, tiene a la vista la respuesta rendida en donde se le brinda al particular la siguiente liga electrónica:

<https://escobedo.gob.mx/?p=transparencia9x&f=19>

En la cual éste Sujeto Obligado arguye, se encuentra la información requerida por el solicitante únicamente del mes de abril de 2015 a la fecha, para lo cual, éste Comité de Transparencia procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en la página web institucional de éste Municipio, siendo éste: [www.escobedo.gob.mx](http://www.escobedo.gob.mx), así como en la Secretaría de la Contraloría Interna, Transparencia y Anticorrupción, dependencia encargada de investigar las acciones de los servidores públicos que pudieran constituir responsabilidades administrativas, así como la aplicación de las sanciones pertinentes, ello de conformidad con el artículo 25 fracciones XIII, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a fin de tener la certeza de que fue



lo que pasó con la información referente al periodo del 01-primer de enero de 2005-dos mil cinco al 31-treinta y uno de marzo de 2015-dos mil quince, relativa a la lista y/o listado de todos los servidores públicos con sanciones administrativas definitivas de que haya sido objeto, o bien, de ser materialmente posible, volverlo a generar; por lo que se levantó un acta de los hechos mencionados, no obstante a pesar de haber realizado la búsqueda, no se obtuvieron resultados favorables en cuanto a la existencia de los multicitados documentos en cuestión, agotando todos los medios en los cuales se pudiera desprender de algún paradero del mismo, o bien, de ser materialmente posible se pudiera volver a generar, siendo imposible tal acción de acuerdo a lo establecido en el acta de búsqueda de ésta misma fecha, tan es así que en el acta de entrega recepción de la administración no se encontraba plasmada la información solicitada. Por lo que en términos de la fracción tercera del artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se acredita la imposibilidad de generar de nueva cuenta, así como también se confirma la inexistencia de la lista y/o listado de todos los servidores públicos con sanciones administrativas definitivas de que haya sido objeto del periodo del 01-primer de enero de 2005-dos mil cinco al 31-treinta y uno de marzo de 2015- dos mil quince, de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Atendiendo a lo anterior en razón de que se demostró que no existen los documentos solicitados por el particular en los archivos de este Municipio, debido a lo anteriormente expuesto, es por lo que se declara la inexistencia de dicha información solicitada, en razón a lo anteriormente expuesto de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotada a la orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 11:28-once horas con veintiocho minutos del día 21-veintiuno de febrero de 2020-dos mil veinte en que tuvo verificativo la reunión.

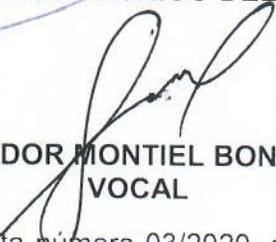
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**



**CUAUHTEMOC LOZANO CONTRERAS**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ**



**JESUS EMMANUEL MONSIVAIS VELAZQUEZ**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ**



**AMADOR MONTIEL BONILLA**  
**VOCAL**

La presente hoja corresponde al Acta número 03/2020, de la sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.